



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL LOS PELADOS”, TM DE GÜÍMAR.

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de abril de dos mil dieciocho, siendo las 10:07 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: -D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: -D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General de la Dirección de la Asesoría Jurídica, por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

-D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

-D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Secretaria: -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca y Presidente de la Mesa de Contratación, **excusa su asistencia**. Por tal motivo, **la Presidencia recae en este acto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **en el miembro del Tribunal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, Doña. Susana Rodríguez Baeza**.

De orden de la Sra. Presidenta, se comienza a dar lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2018, por el que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Acondicionamiento del Camino rural de Los Pelados”, t.m. de Güímar, que comprende la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y la aprobación de un gasto de carácter plurianual, por importe de 839.356,21€ (7% de IGIC incluido), así como del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26, de 28 de febrero de 2018.

A continuación y conforme a lo establecido en la Cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, la mesa procede a calificar previamente la documentación contenida en el sobre nº1, “DOCUMENTACIÓN GENERAL”, de las diez plicas presentadas en tiempo y forma



reglamentaria, según consta en la diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, por las empresas que a continuación se detallan, con el siguiente resultado:

PLICA NÚMERO UNO.- Presentada por la empresa **ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DOS.- Presentada por la empresa **TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO TRES.- Presentada por la empresa **OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA).** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CUATRO.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CINCO.- Presentada por la **UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L.-CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO SEIS.- Presentada por la empresa **V.V.O. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO SIETE.- Presentada por la empresa **HYPERVIAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO OCHO.- Presentada por la **UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO NUEVE.- Presentada por la **UTE HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA, S.L.-TRAUXIA, S.A.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIEZ.- Presentada por la empresa **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.** observándose por la Mesa que el Anexo II presentado, correspondiente a la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos previos del artículo 146 del TRLCSP se encuentra incompleto, faltando el



apartado número 8 referido al “compromiso a adscribir a la ejecución del contrato de obras los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato”.

Acto seguido y a la vista de la calificación de la documentación general presentada, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas: ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.; TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA; OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA); CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.; UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L.- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.; V.V.O. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.; HYPERVIAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.; UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-MAENJU EMPRESA CONSTRUTORA, S.L; UTE HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA, S.L.-TRAUXIA, S.A., al contener los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- Conceder a la empresa: CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción, vía correo electrónico, de la correspondiente notificación, a los efectos de que subsanen la documentación general presentada en el sentido anteriormente recogido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

La Mesa se reunirá nuevamente, por lo que siendo las 10.25 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los Señores y Señoras expresados anteriormente.

LA PRESIDENTA,

Dª. Susana Rodríguez Baeza

VOCAL,

D. José Ramón Negrín González

SECRETARIA,

Dª Juana Elvira Pérez Delgado

VOCAL,

Dª Fátima Rodríguez Rodríguez

VOCAL,

Dª. Mónica Soriano Díaz